

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

09 JUL 2012

DECRETO EXENTO N° 3953,

VISTOS:

1. Según Memo N° 1029 del 29/06/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aumento de manejo de fondos.
2. El Decreto Exento N° 06 del 02/01/2012, que autoriza el manejo de fondos para gastos menores de mantención y otros en la Residencia Estudiantil de La Serena.
3. El Decreto Exento N° 1831 del 24/03/2010 de Alcaldía que delega facultad de Firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el aumento de manejo de fondos por \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) mensuales, desde Julio a Diciembre del 2012, que serán utilizados para gastos menores de mantención y otros en Residencia Estudiantil en La Serena.

2°.- El valor antes citado, será girado a nombre de la Don Humberto Rojas Marín, Rut: 8.492.771-6, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario quien cuenta con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.

3°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.

4°.- Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Pérdida de Caja" que estipula el Artículo 97 de Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales" Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.

5°.- El gasto del valor será imputado al Ítem 215-22-12 "Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo" asignación 002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVERA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE  
ASO Y ORNATO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento Personal (2)
- Arch. Of. de Partes

RAAM/NEFR/HHAP/mmvm.-